

FUNCIÓN DE LAS CLÍNICAS JURÍDICAS EN LAS FACULTADES DE DERECHO: ESTUDIO DE CASO DEL IMPACTO DE LA CLÍNICA JURÍDICA GAP (UNIVERSIDAD DEL ROSARIO) EN SUS EGRESADOS 1999-2019¹

Beatriz Londoño Toro²

Resumen

La ponencia propone examinar a partir del estudio de caso del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario en Bogotá, Colombia, como, luego de 20 años de trayectoria (1999-2019), se ha impactado la vida de los egresados que formaron parte de la Clínica, que fortalezas evidencian hoy luego de su participación y qué recomendaciones nos hacen para mejorar la educación legal clínica en el programa.

Los principales hallazgos de la investigación están referidos a: i) Aplicación del modelo clínico y desarrollo de competencias y valores en las nuevas generaciones de profesionales del derecho, ii) Diferencias de este modelo con el trabajo de los Consultorios Jurídicos y otras estrategias de formación jurídica y iii) Aportes de la educación legal clínica a los futuros profesionales del derecho.

En esta investigación se destaca la formación clínica como un escenario para “aprender a aprender” y “aprender haciendo”. como una propuesta valiosa y un espacio pedagógico que se diferencia de las demás alternativas porque allí se prioriza la defensa del interés público, el abordaje de casos de alto impacto, aprendizajes reales de la solidaridad en el proceso de formación, una relación más estrecha y directa con las comunidades y el trabajo colaborativo y contextualizado. De igual forma el impacto de la clínica en los egresados se evidencia en aspectos significativos de orden laboral, académico y personal.

¹ Eje Temático: 2. Aprendizajes a través de clínicas y consultorios jurídicos

² Abogada Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín (Colombia), Doctora en Derecho Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular Universidad del Rosario en Bogotá. Investigadora Senior de Colciencias. Fundadora Clínica Jurídica GAP, Universidad del Rosario (Colombia). Mail: blondonoster@gmail.com

Palabras Clave

Clínicas Jurídicas, Educación Legal Clínica, Grupo de Acciones Públicas (GAP), Modelo Aprender a Aprender, Impacto en egresados

Introducción

El presente trabajo corresponde a la ponencia presentada en el Encuentro “De la calle a los Tribunales”, organizado por la Universidad Católica del Perú los días 8 y 9 de Agosto de 2019.

Este trabajo tiene por objetivo revisar los impactos de la Educación Legal Clínica a partir de una experiencia concreta: la del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario en Bogotá, Colombia, en un estudio de caso que se realizó luego de 20 años de trayectoria (1999-2019); En la investigación se examina el impacto de esta experiencia pedagógica en la vida de los egresados que formaron parte de la Clínica, de igual forma se sintetizan las fortalezas que ellos evidencian hoy y las recomendaciones que hacen para mejorar la educación legal clínica en el programa.

Para la presentación se tomará como base los resultados de una investigación realizada en la Universidad del Rosario de manera conjunta con la Profesora María Lucía Torres, (Torres & Londoño, 2018), donde se efectuó una revisión bibliográfica cuidadosa y se diseñó una propuesta metodológica a través de encuestas y grupos focales con egresados de diversas etapas de la clínica y con docentes supervisores de la Clínica en el período señalado.

La ponencia estará dividida de la siguiente forma: i) Elementos del modelo de educación legal clínica aplicados en el Grupo de Acciones Públicas, ii) Valoración de estos elementos por los egresados de la Clínica GAP y iii) Conclusión: aportes de la educación legal clínica a los futuros profesionales del derecho.

Podemos reconocer a partir de este ejercicio que la formación clínica es una propuesta valiosa y un espacio pedagógico que se diferencia de las demás propuestas en las Facultades de Derecho porque allí se prioriza la defensa del interés público, el abordaje

de casos de alto impacto, aprendizajes reales de la solidaridad en el proceso de formación, una relación más estrecha y directa con las comunidades y el trabajo colaborativo y contextualizado. De igual forma el impacto de la clínica en los egresados se evidencia en aspectos significativos de orden laboral, académico y personal.

Desarrollo

1. Elementos del modelo de educación legal clínica aplicados en el Grupo de Acciones Públicas



Importancia de la Educación Legal Clínica: En el trabajo realizado durante estos 20 años con los temas de Educación Legal Clínica, se ha evidenciado que a pesar de ser una propuesta que surge en los inicios del siglo XX en Estados Unidos y tiene más de 90 años, su vigencia permanece en el tiempo. Para las Universidades Latinoamericanas el camino se inicia en los años 70 del Siglo XX con aportes significativos relacionados con la defensa de los derechos humanos en países donde se restablecía la democracia y se iniciaban procesos constitucionales de reconocimiento de los derechos, especialmente de los económicos, sociales, culturales y colectivos. (Carrillo & Espejo, 2013)

El otro nivel de incidencia de este movimiento en América Latina fue al interior de las Universidades, permeando cambios curriculares, redefiniendo las estrategias de servicio social obligatorio, consultorios jurídicos y prácticas para reconocer el compromiso con la

sociedad de los estudiantes en formación como abogados y en tercer lugar conviene reconocer el aprendizaje mutuo que universidades y organizaciones de derechos humanos inician y han mantenido como alianzas estratégicas que fortalecen las agendas de trabajo, las herramientas y la posibilidad de alto impacto de los casos de litigio. (Londoño, 2015)

Para el Grupo de Acciones públicas fundado en 1999 con el apoyo del entonces Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra y del cual fui su gestora y primera directora, el nacimiento de la Clínica Jurídica GAP significó incorporar los elementos de un modelo pedagógico diferencial centrado en la formación integral.

Las clínicas jurídicas presentan en general avances significativos en materia de formación integral, y esta propuesta se desarrolla a través de procesos de formación ética en valores al interior de las instituciones universitarias, siempre dentro de un marco de responsabilidad social (Murcia & Londoño, 2015).

Aprendizaje activo, constructivo, autorregulado, aprendizaje-servicio. Cuando nos referimos a estas características del aprendizaje entendemos que son las herramientas pedagógicas que permiten reconocer a las clínicas como un escenario para “aprender a aprender” y “aprender haciendo”. (Iregui, Torres, & Senior, 2015).

Estas nuevas formas de aprendizaje generan grandes fortalezas en los estudiantes y les permiten utilizarlas en su ejercicio cotidiano del derecho donde deben enfrentar una realidad social cambiante y compleja (Murcia & Londoño, 2015, pág. 17).

En el caso de la Universidad del Rosario el surgimiento de la Clínica generó un nuevo paradigma orientado hacia la renovación de nuestras prácticas y al cuestionamiento del modelo de enseñanza tradicional, enciclopédica y sin acercamiento a la realidad. Los casos empezaron a llegar a través de un convenio que realizamos con la Defensoría del Pueblo y luego directamente por los aliados y las comunidades que encontraron en la Universidad una posibilidad de acompañamiento jurídico y asesoría gratuita y de alta calidad en los casos de vulneración a derechos humanos.

De igual forma, la clínica impactó al Consultorio Jurídico donde nació, por el cambio de rol de los profesores, orientados hacia la supervisión y acompañamiento a los estudiantes en una relación horizontal que le permitía fortalecer competencias de litigio estratégico y desarrollar actividades de alto impacto. Se resaltaban igualmente los casos de alto impacto que llevaba la clínica y los ejercicios académicos e investigativos en temas de interés público que innovaban en un escenario donde sólo se trabajaban las áreas tradicionales del derecho. Fue en ese momento inicial muy importante el estudio y aplicación de los mecanismos constitucionales como la Acción de Tutela y las Acciones Populares para desarrollar una experiencia novedosa y de enorme valor formativo para los estudiantes que litigaban directamente en representación de las víctimas y obtenían resultados de enorme importancia.

Finalmente se destaca que la clínica GAP ha impulsado siempre una cultura de aprendizaje autónomo y la autoevaluación y coevaluación con altos estándares éticos.

En América Latina todos los estudios evidencian como las Clínicas se han convertido en una de las claves de la calidad y excelencia en la formación de los abogados del futuro y un modelo muy exitoso por sus resultados. (Courtis, 2005)

Los estudiantes como eje de la Educación Legal Clínica. Uno de los aspectos que genera mayor interés de la Educación Legal Clínica, se relaciona con la orientación que permite a los estudiantes construir sus propios procesos de formación, liderarlos con el acompañamiento directo y responsable de los supervisores. Los roles tradicionales cambian (Torres M. L., 2013)

Existe un movimiento de estudiantes adscritos a las clínicas que participa activamente en los encuentros regionales y nacionales presentando los casos más significativos que están en construcción o han finalizado. Son nuevos espacios de formación e interacción con pares de los países latinoamericanos que han nutrido la motivación hacia el trabajo en temas de interés público. Otro de los aspectos significativos es el relevo generacional al interior de las clínicas y para el caso del GAP es evidente que la mayoría de los supervisores han sido antes miembros de la Clínica. De igual forma les vemos impulsando nuevas clínicas en otras Universidades o liderando el trabajo Probono en los

bufetes de abogados donde trabajan. Todos han evidenciado su vocación docente y muchos han continuado hacia dicha opción laboral.

Una agenda basada en los derechos humanos

Una de las mayores fortalezas de las clínicas latinoamericanas está relacionada con las agendas de litigio estratégico, donde se abordan propuesta muy creativas e innovadoras para la defensa de los DESC, de igual forma, se usan herramientas como el Amicus Curiae, los casos testigo y se avanza hacia el posicionamiento de nuevas interpretaciones, defensa de grupos de especial protección constitucional y defensa de nuevos derechos a través de casos en los Tribunales

La formación de docentes clínicos

Uno de los mayores retos que se han evidenciado en los encuentros de Clínicas Jurídicas de América Latina, tiene que ver con la ausencia de espacios para la formación de docentes clínicos. Se ha logrado un relevo generacional que de alguna forma permite continuar con altos estándares de trabajo y que armoniza las experiencias vividas como estudiante de la Clínica con los retos en su rol como Supervisor. La Red Sociojurídica y el GAJE han incorporado talleres y conversatorios en sus encuentros, pero no hay programas formales de formación de docentes clínicos.

Los docentes clínicos requieren de unas calidades humanas y profesionales muy especiales que deberían tenerse en cuenta en los procesos de selección y las exigencias de su trabajo son mayores que las de los demás docentes, por el carácter personalizado y de acompañamiento permanente que caracteriza a la educación legal clínica.

2. Valoración de estos elementos por los egresados de la Clínica GAP

Estrategia Metodológica:

La investigación que se desarrolló tiene una orientación descriptiva se basa en revisión documental, encuestas y grupos focales, y realiza triangulación de estos resultados para evidenciar el impacto del GAP en sus egresados durante 18 años de trabajo de la Clínica.

“En la primera fase del trabajo se aplicaron encuestas, donde el Universo corresponde a 290 egresados del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario (1999-2017) seguidores del Fanpage de la red social Facebook creada por la Clínica³. El instrumento constaba de 9 preguntas, estuvo disponible por un período de 15 días⁴, invitando a ser diligenciado por parte de todos aquellos que hubiesen sido parte de la Clínica desde su creación en 1999 y hasta 2017 (mayo). Fue debidamente diligenciado por 52 personas, que equivale al 18% de egresados del GAP, lo cual se considera una muestra representativa para los fines pretendidos”. (Torres & Londoño, 2018)

Se trabajó igualmente en 3 grupos focales a los que asistieron 31 personas: 2 de ellos fueron organizados con egresados de la Facultad que habían pertenecido a la Clínicas y se realizó selección aleatoria para conformar los grupos. El tercer grupo se integró por supervisores que habían ejercido tal rol en diferentes momentos de la clínica.

Los resultados de la valoración de estos elementos por los egresados de la Clínica GAP

A continuación se presentan los resultados de las encuestas y los grupos focales realizados con estudiantes y egresados del GAP.

2.1. ¿Qué opinan los egresados sobre los elementos característicos de una clínica jurídica?

³ Ver en Facebook: Grupo de Acciones Públicas – GAP. Actualmente el FanPage cuenta con cerca de 800 seguidores.

⁴ Entre el 26 de mayo y el 9 de junio de 2017.

Valoración de estos elementos por parte de los egresados de la clínica GAP



Para los egresados del GAP existe una gran claridad sobre el cumplimiento de las condiciones y características de una clínica jurídica, a saber: i) la participación de profesores y estudiantes en el fortalecimiento de competencias de los estudiantes para la vida profesional, ii) trabajo de la clínica con casos reales y especialmente casos emblemáticos con alta incidencia social y jurídica; iii) la pertenencia del GAP a Redes como el GAJE y la Red Latinoamericana de Clínicas entre otras; iv) la construcción y trabajo de los casos con apoyo de alianzas estratégicas; v) sus recursos de apoyo y la autonomía académica. (Torres & Londoño, 2018)

Otro de los temas que se aborda tiene que ver con la ubicación curricular de las clínicas, donde los egresados consideran que debe estar en el Consultorio Jurídico o Servicio de Asistencia Jurídica de la Facultad (61.54%). En Colombia hemos avanzado hacia la figura de la complementariedad de las Clínicas y los Consultorios Jurídicos después de examinar diversas experiencias que se describen en profundidad en el trabajo de Carrillo y Espejo (2013).

Cuando les preguntamos en los grupos focales sobre la diferencia uno de los participantes señaló: “una diferencia muy grande está en el arraigo del sentido de

solidaridad de los casos; en consultorio se desarrollan capacidades y destrezas para la práctica lucrativa (como ganarse la vida), pero en las Clínicas se da un valor social de la solidaridad”⁵; destacaron igualmente el sentido de pertenencia, el cual se desarrolla de forma más fuerte al interior de una clínica.

Por su parte, el grupo focal de supervisores de la Clínica ⁶ resaltó que ambas figuras brindan un espacio práctico a los estudiantes y, proveen destrezas y habilidades esenciales para el estudiante. “Centran las principales diferencias en el hecho de que el Consultorio es una estructura rígida debido a su creación y regulación legal, mientras que las clínicas permiten más la innovación y el dinamismo al no estar reguladas ni existir modelos únicos; desde lo pedagógico, la pertenencia a la clínica permite el desarrollo de la competencia del trabajo en equipo, el diseño de estrategias de litigio de alto impacto y una labor más personalizada del supervisor en el acompañamiento del caso clínico” (Torres & Londoño, 2018)

“De lo obtenido en las encuestas y los grupos focales, se encuentran como elementos comunes la complementariedad de los modelos y los aportes fundamentales de las clínicas en investigación y relacionamiento, además de la transmisión de unos valores esenciales como la solidaridad y el sentido de responsabilidad social. Se resalta también como algo valioso del modelo, la existencia de la supervisión, la interdisciplinariedad y el empoderamiento de los estudiantes como abogados de las comunidades en la defensa de sus derechos” (Torres & Londoño, 2018)

2.2. El Fortalecimiento de competencias en el GAP

El gráfico 1 muestra como al interior de la Clínica Jurídica GAP, según lo señalaron los egresados que la integraron durante estos 20 años, se han fortalecido las competencias éticas y de responsabilidad social con los mayores porcentajes, así como la comprensión de problemáticas sociales, aspectos centrales en la toma de decisiones de un abogado integral. Esto muestra un equilibrio entre el objetivo pedagógico y el objetivo social de la clínica GAP.

⁵ Participante grupos focales, junio 14 y 15 de 2017.

⁶ En el punto de las diferencias entre clínicas y consultorio jurídico, las opiniones de este grupo focal son relevantes porque estos supervisores forman parte de la estructura organizacional del Consultorio Jurídico.



Fuente: elaboración propia de las autoras.

Cuando se relacionan las competencias resaltadas en las encuestas y las que evidenciaron en los grupos focales, se encuentran líneas de semejanza; se refieren a competencias relacionadas con “la capacidad innovación, señalando que la clínica brinda “una capacidad de soñar (...) de pensar en grande y no limitarse”⁷, aprender-haciendo, trabajo en equipo, liderazgo, compromiso con las labores asignadas, formación integral y visión de interdisciplinaria, nuevas competencias pedagógicas y de innovación, empoderamiento de los estudiantes en su rol de abogados y de manera especial se destacan competencias más cercanas al concepto de valores, como la sensibilidad social, solidaridad, amor por el trabajo, ética y la empatía humana, desde el relacionamiento entre pares y con las comunidades vulnerables y con ello la “necesidad de apostarle a lo mejor de cada uno para apoyar a la comunidad”⁸. (Londoño y Torres 2018)

“Señalaron los participantes de los grupos focales, que la clínica es el escenario ideal para entender el concepto de interés general, para aprender a ser abogado a partir de casos reales, adquirir habilidades y aprender a ponerse en el lugar del otro. Las competencias y los valores éticos que se aprenden en el GAP denotan para los estudiantes que “pertenecer al GAP es un privilegio, no una obligación, es un aporte para la vida”⁹. (Torres & Londoño, 2018)

⁷ Participante grupos focales, junio 14 y 15 de 2017.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

2.3. La formación de los docentes para asumir experiencias de Clínicas Jurídicas

En relación con las cualidades de los docentes clínicos o supervisores, los egresados encuestados consideran que lo más importante es el compromiso de estos docentes con el trabajo de la clínica y sus estudiantes (82,69%), le sigue el manejo y organización de la clínica en los aspectos administrativos, académicos y pedagógicos (78,85%) ; para ellos son igualmente las investigaciones y publicaciones que realiza el docente clínico (46,15%), su experiencia laboral (40,38%) y académica (36,54%) y la disponibilidad horaria (42,31%).

Al grupo focal se le preguntó por las diferencias entre la figura del docente tradicional y el rol del Supervisor en una clínica, señalando que se trata de dos figuras completamente distintas; en la clínica, la relación del supervisor con el estudiante es más cercana y logra comprender las dinámicas de trabajo de cada uno, a lo que también contribuye el hecho de ser menos estudiantes que en una clase magistral. Esa cercanía permite plantear un dedicado plan de formación, realizar retroalimentación al proceso pedagógico y a la labor académica y explotar las habilidades y capacidades de cada uno de mejor forma para su propio proceso y para las actividades de la clínica” (Torres & Londoño, 2018)

2.4. Los estudiantes como eje de la educación legal clínica

En la investigación se preguntó a los egresados del GAP cuáles eran las características más importantes que debía tener un estudiante que pertenece a una clínica, las respuestas destacan i) “el compromiso frente a la clínica y las labores que al interior de esta le son asignadas (autorregulación), dando relevancia al componente de responsabilidad y autodisciplina (84,62%), seguido del gusto o afinidad que los estudiantes deben tener con las temáticas abordadas en la clínica (80,77%) y la capacidad de trabajo en equipo, así como el interés por los derechos humanos y el interés público (ambos con 69,23%)” (Torres & Londoño, 2018)

Para ellos la experiencia en la clínica fue esencial (53,85%) y determinante (17,31%) para su proceso de formación académica y su orientación vocacional futura, así como para otros fue una buena experiencia (17.31%) que aportó elementos novedosos a su formación

Para ilustrar esta motivación uno de los estudiantes indica que “La incidencia en la vida profesional ha sido total (...) El GAP abre la mente hacia lo que se quiere ser y hacer como profesional”¹⁰. De igual manera los egresados señalan como aspecto distintivo de su proceso de formación la responsabilidad y sensibilidad social

2.5. La agenda de las clínicas jurídicas. ¿Cuáles son las fortalezas? ¿Qué necesita el país?

El cuadro siguiente nos muestra los temas que estiman los egresados deberían permanecer y/o incluirse en la agenda de una Clínica de Derechos Humanos en el Siglo XXI:



Fuente: elaboración propia de las autoras.

“Tanto en las encuestas como en los grupos focales, se resalta la importancia de las alianzas estratégicas como el camino idóneo para alcanzar los fines de las clínicas y abordar temáticas diversas, atendiendo la coyuntura de los países y sus particularidades. Aunar esfuerzos con entidades públicas, firmas de abogados, universidades regionales, clínicas nacionales e internacionales y el desarrollo de actividades ProBono, son algunos de los escenarios reiteradamente referidos en los resultados encontrados. De igual manera, los asuntos relacionados con el postconflicto, la paz y el desarrollo, así como los ambientales y migratorios, forman también parte de esa agenda temática ideal sobre la cual deben versar las acciones de las clínicas jurídicas. En todo caso, la premisa siempre

¹⁰ Participante grupos focales, junio 14 y 15 de 2017.

es el trabajo con las comunidades, empoderarlas en el conocimiento y defensa de sus derechos, pues como señaló uno de los participantes “lo público necesita quien lo defienda, este tema se puede tratar desde la academia pero también aterrizarlo al trabajo con las comunidades”¹¹. (Torres & Londoño, 2018)

3. Conclusión: aportes de la educación legal clínica a los futuros profesionales del derecho.

La pregunta central es ¿Cómo impacta esta experiencia la vida profesional de los egresados? Se concluye que los aportes de una clínica son significativos en lo laboral, lo académico y lo personal y el tener esta oportunidad significa mucho para los estudiantes al momento de orientar su vida, decidir su proceso de formación e incluso marca su decisión para el ejercicio profesional.

Las recomendaciones de los egresados dan pautas importantes en lo que puede ser la reingeniería de las Clínicas y sus prioridades, donde la necesidad de fortalecer alianzas, el uso de redes y nuevos canales de comunicación, así como una cátedra complementaria de litigio estratégico y derechos humanos y el acercamiento a las comunidades regionales, son temas que identifican como esenciales. (Torres & Londoño, 2018, págs. 16-17)

Referencias bibliográficas

- Carrillo, A., & Espejo, N. (2013). Re-imaginando la clínica jurídica de derechos humanos. *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho. Buenos Aires, Año 11, Nro 22, 2013.*
- Courtis, C. (2005). El desarrollo del derecho de interés público en la Argentina: avances, obstáculos y desafíos. En A. (. Peña, *Proyección social del derecho y clínicas jurídicas en las universidades de América del siglo XXI* (págs. 161-189). Buenos Aires: Dickynson.
- Iregui, P., Torres, M. L., & Senior, S. E. (2015). *El interés público en América Latina: reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo pro bono*. Bogotá: Universidad del Rosario.

¹¹ Grupos focales, junio 14 y 15 de 2017.

- Murcia, P., & Londoño, B. (2015). Avances en los lineamientos para la construcción de un modelo de educación legal clínica en América Latina. . En P. Iregui, S. Senior, & M. L. Torres, *El interés público en América Latina: reflexiones desde la educación legal clínica y el trabajo pro bono* (págs. 1-18). Bogotá: Universidad del Rosario.
- Torres, M. L. (2013). La enseñanza clínica del derecho: una forma de educación para el cambio social. La experiencia del grupo de acciones públicas de la Universidad del Rosario, . *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Vol. 43, No. 119, Medellín, Julio – Diciembre, 34.*
- Torres, M. L., & Londoño, B. (2018). Retos de la educación legal clínica como modelo pedagógico en América Latina: análisis de la experiencia del Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario (1999-2017). *Revista Republicana, Bogotá. Revista Republicana Nro 25, Bogotá, 43-67.*